



Resolución de 8 de mayo de 2019, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se convocan los Premios Estatales al Voluntariado Social para el año 2019.

Por Orden SSI/1738/2013, de 17 de septiembre (BOE de 27 de septiembre de 2013), se regularon los Premios Estatales al Voluntariado Social y se establecieron las normas para su convocatoria.

El artículo 3 de la citada Orden Ministerial, prevé que dichos premios se convocarán anualmente mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, referencia que en la actualidad ha de entenderse hecha a la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, en virtud de lo previsto en el Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

El objeto de la presente resolución es la convocatoria de los Premios Estatales al Voluntariado Social del año 2019 cuya finalidad es reconocer la labor individual o colectiva desarrollada por las personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido por su participación en la acción voluntaria. Estos Premios reconocen la acción voluntaria de las personas físicas y jurídicas, desarrollada ante las situaciones de vulnerabilidad, privación o falta de derechos a través de programas de voluntariado que pretendan favorecer la igualdad de oportunidades y no discriminación y la búsqueda de la transformación social y conseguir una mejora social, tanto en las personas, como en sus entornos.

En virtud de lo anterior, y en uso de las referidas atribuciones, vengo en disponer lo siguiente:

Primero. Convocatoria

Se convocan los Premios Estatales al Voluntariado Social para el año 2019, conforme a las normas aprobadas mediante Orden SSI/1738/2013, de 17 de septiembre por la que se regulan los premios estatales al voluntariado social.

Segundo. Solicitud y memoria.

1. Solicitud

1.1 Modelo y presentación de solicitudes: las solicitudes de candidaturas a los premios, tanto en su modalidad individual, como colectiva, se formalizarán en los modelos que figuran como anexo I de esta resolución. Las personas físicas solicitantes, tanto en la modalidad individual como en la colectiva, podrán optar entre presentar sus

solicitudes de manera presencial, en los registros del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Paseo del Prado 18-20), y en el resto de la Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Entidades que integran la Administración Local y oficinas de Correos o de forma electrónica, según el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas jurídicas solicitantes del premio, tanto en la modalidad individual como colectiva y, de acuerdo con lo recogido en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas lo harán necesariamente de manera electrónica, a través de la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

1.2 Así mismo, se podrá acceder a los modelos de solicitud y demás anexos a través de la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social cuya dirección es: www.mscbs.gob.es

Cualquier información sobre esta convocatoria podrá ser obtenida en la Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia, dirigiéndose al siguiente:

Correo electrónico: voluntariado@mscbs.es

1.3 Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Memoria de Méritos

2.1 Deberá acompañarse a la solicitud una memoria explicativa de los méritos de las candidaturas, que se formalizará en el modelo que figura como anexo II de esta resolución, teniendo en cuenta los criterios de valoración de las candidaturas establecidos en las Bases Regulatoras de estos premios.

2.2 Con carácter complementario, podrán considerarse otros méritos que se detallen en la Memoria de Méritos.

2.3 Los datos no cumplimentados en el modelo de Memoria de Méritos, no podrán ser tenidos en cuenta a efectos de valoración.

Tercero: *Documentación y mejora de la solicitud*

1. Documentación que deberá acompañar a la solicitud y a la memoria.

La solicitud, además de la citada memoria, deberá acompañarse de los documentos que a continuación se detallan, que han de ser originales o fotocopias autenticadas de los mismos:

- a) Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, así como poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona solicitante.
- b) Documento acreditativo de las personas jurídicas o físicas que se adhieran a la propuesta de candidatura.
- c) Documento acreditativo de la personalidad de la candidatura propuesta.
- d) Estatutos debidamente legalizados de la persona jurídica propuesta como candidata.

No será necesario presentar el documento acreditativo de la persona física o jurídica, documento nacional de identidad y la tarjeta de identificación fiscal, elaborados por la propia Administración, presumiendo que su consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa, según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Todo ello, sin perjuicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación que corresponden al interesado en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2. Subsanación y mejora de la solicitud.

Si la solicitud no reuniera alguno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, o bien cualquiera de los previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se requerirá a los solicitantes para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la citada ley. Si así no lo hiciesen, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa notificación de la resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de dicha ley.

Madrid, a 8 de mayo de 2019

La Secretaria de Estado de Servicios Sociales

Ana Isabel Lima Fernandez

ANEXO I
Solicitud Premios Estatales al Voluntariado Social
MODALIDAD INDIVIDUAL

1. DATOS DE LA CANDIDATURA PROPUESTA:

Nombre y Apellidos				
DNI/NIE/Pasaporte			País	
Domicilio			Provincia	
Población			Código Postal	
Correo electrónico			Teléfono/s	

2. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE: *(Cumplimentar el apartado 2.1 o 2.2, NO LOS DOS)*

2.1.- Si es Persona Física:

Nombre y Apellidos				
DNI/NIE/Pasaporte			País	
Domicilio			Provincia	
Población			Código Postal	
Correo electrónico			Teléfono/s	

2.2.- Si es Persona Jurídica (Entidad):

Datos de la entidad solicitante:

Razón Social				
NIF			Teléfono	
Domicilio			Provincia	
Población			Código Postal	

Datos de la persona representante legal: *(En el caso de ser una entidad del apartado 2.2)*

Nombre y Apellidos				
Cargo				
Domicilio			Provincia	
Población			Código Postal	
Correo electrónico			Teléfono/s	

Fecha		
--------------	--	--

SOLICITA la admisión de la presente candidatura a los Premios Estatales al Voluntariado Social y certifica la veracidad de los méritos referidos a la candidatura propuesta.

Firma de la persona solicitante	
--	--

Órgano al que se dirige	SECRETARIO DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES
--------------------------------	---

Documentos que debe acompañar a la solicitud:

- Memoria explicativa de los méritos que se alegan de acuerdo con las bases de la convocatoria (*Anexo II*).
- Documentos originales o fotocopia compulsada que acrediten la representación de la persona jurídica solicitante, así como de las personas jurídicas que se adhieran a la candidatura.
- Declaraciones de adhesión de las personas físicas o jurídicas que apoyen la candidatura (*Anexo III*).

NOTA: Cumplimentar un formulario por cada candidatura propuesta.

Puede descargar desde la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (www.mscbs.gob.es) la Resolución que regula este procedimiento y el formulario para cumplimentar y entregar en el Registro de forma presencial u online.

ANEXO I
Solicitud Premios Estatales al Voluntariado Social
MODALIDAD COLECTIVA

1. DATOS DE LA CANDIDATURA PROPUESTA (Cumplimentar el apartado 1.1 o 1.2, NO LOS DOS)

1.1.- Si es Persona Jurídica (Entidad):

Razón Social				
NIF			Teléfono	
Domicilio			Provincia	
Población			Código Postal	

1.2.- Si es un Programa de Voluntariado:

Denominación			
Entidades Colaboradoras			

2. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE: (Cumplimentar el apartado 2.1 o 2.2, NO LOS DOS)

2.1.- Si es Persona Física:

Nombre y Apellidos				
DNI/NIE/Pasaporte			País	
Domicilio			Provincia	
Población			Código Postal	
Correo electrónico			Teléfono/s	

2.2.- Si es Persona Jurídica (Entidad):

Datos de la entidad solicitante:

Razón Social				
NIF			Teléfono	
Domicilio			Provincia	
Población			Código Postal	

Datos de la persona representante legal: (En el caso de ser una entidad del apartado 2.2)

Nombre y Apellidos				
Cargo				
Domicilio			Provincia	
Población			Código Postal	
Correo electrónico			Teléfono/s	

Fecha		
--------------	--	--

SOLICITA la admisión de la presente candidatura a los Premios Estatales al Voluntariado Social y certifica la veracidad de los méritos referidos a la candidatura propuesta.

Firma de la persona solicitante	
--	--

Órgano al que se dirige	SECRETARIO DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES
--------------------------------	---

Documentos que debe acompañar a la solicitud:

- Memoria explicativa de los méritos que se alegan de acuerdo con las bases de la convocatoria (*Anexo II*)
- Documentos originales o fotocopia compulsada que acrediten la representación de la persona jurídica solicitante, así como de las personas jurídicas que se adhieran a la candidatura
- Declaraciones de adhesión de las personas físicas o jurídicas que apoyen la candidatura (*Anexo III*)
- Fotocopia compulsada de los estatutos actualizados de la persona jurídica propuesta como candidata.

NOTA: Cumplimentar un formulario por cada candidatura propuesta.

Puede descargar desde la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (www.msbs.gob.es) la Resolución que regula este procedimiento y el formulario para cumplimentar y entregar en el Registro de forma presencial u online.

ANEXO II
MEMORIA DE MÉRITOS

1. RESUMEN GENERAL DE LA CADIDATURA

1.1 Nombre de la candidatura(*persona física, jurídica o programa*):

1.2 Modalidad (individual o colectiva):

1.3 Indicar si se trata de un programa de colaboración y, en su caso, su denominación y las entidades que colaboran:

1.4 Breve descripción de la candidatura: datos de identificación y resumen general de los méritos (*máximo 250 palabras*):

1.5 Nombre de la persona solicitante (*persona física o jurídica*):

1.6 Adhesiones (*indicar el número y si son de personas o entidades*):

2. MÉRITOS DE LA CANDIDATURA SEGÚN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN
(Artículo 12 de la Orden SSI/1738/2013, de 17 de septiembre)

2.1 Modalidad Individual:

- Tiempo de permanencia y/o continuidad en la actividad voluntaria. *(máximo de 250 palabras)*
- Compromiso social y solidario demostrado por el/la candidato/a en el desarrollo de su acción voluntaria. *(máximo 500 palabras) Aportar documentación acreditativa.*
- Impacto social logrado a favor de las personas y/o de su entorno. *(máximo 500 palabras). Aportar documentación acreditativa.*

2.2 Modalidad Colectiva:

NOTA ACLARATORIA (ANTES DE CUMPLIMENTAR LEA ANTENTAMENTE):

En la modalidad colectiva se podrá premiar, tanto a entidades del tercer sector de acción social como a programas de voluntariado fruto de la colaboración entre entidades sociales, administraciones públicas y entidades privadas con ánimo de lucro. Las entidades públicas únicamente pueden presentarse como programas y las entidades privadas con ánimo de lucro como programas en colaboración con entidades sociales y administraciones públicas.

Deberá existir una relación directa entre la cumplimentación de los datos de los apartados 1.1 y 1.2 del anexo I, modalidad colectiva, con la aportación de los datos de esta memoria de méritos. Si cumplimenta el apartado 1.1 deberá rellenar los méritos como entidad, y si cumplimenta el 1.2, los méritos como programa.

2.2.1 MODALIDAD COLECTIVA: ENTIDAD

- Existencia y desarrollo de un Plan integral de gestión del voluntariado. (*máximo 500 palabras*)
- Grado y forma de participación de las personas voluntarias en la entidad. (*máximo 500 palabras*)
- Actividades de difusión, comunicación y promoción del voluntariado ante la sociedad en su conjunto. (*máximo 500 palabras*) *Aportar documentación acreditativa.*
- Mejora social de la acción desarrollada para las personas y/o el entorno sobre el que actúa, tanto en cuanto a paliar las situaciones de desigualdad, como a la eliminación de las causas de estas desigualdades. (*máximo 500 palabras*). *Aportar documentación acreditativa.*
- Colaboración entre las entidades sociales, administraciones y empresas. (*máximo 500 palabras*) *Aportar documentación acreditativa.*
- Tiempo de permanencia y sostenibilidad. (*máximo 500 palabras*)
- Grado de innovación: nuevos modelos de gestión o de trabajo (*máximo 500 palabras*)

2.2.2 MODALIDAD COLECTIVA: PROGRAMAS

- Sistema de planificación y evaluación (*máximo 500 palabras*)
- Entidades privadas y públicas que colaboran, y personas voluntarias implicadas (*máximo 250 palabras*)
- Acciones de formación y capacitación (*máximo 500 palabras*)
- Sistemas de coordinación y grado de cooperación (*máximo 500 palabras*)
- Actividades de difusión (*máximo 500 palabras*)
- Objetivos y resultados conseguidos (*máximo 500 palabras*)

3. OTROS MÉRITOS

4. DOCUMENTACIÓN APORTADA

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN DE ADHESIÓN

1. Datos Personales:

1.1 Nombre y apellidos:

1.2 DNI/NIF:

1.3 En representación de (en el caso de entidades):
.....

2. DECLARA:

Su apoyo a la candidatura de D/D^a o Entidad
.....
al Premio Estatal al Voluntariado Social 2019, en la modalidad

Por (motivación):
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

En _____ a ____ de ____ de 2019